

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS****ANEXO V DE LA
RES. INTERNA
DNIT N°
322/2024****INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL
INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS****1- DATOS DEL FUNCIONARIO**

NOMBRES Y APELLIDOS:	SILVIA AVALOS
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	3.512.252
GERENCIA:	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y REGISTRO DEL CONTRIBUYENTE

2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: 260001146682G**3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO: DPTO. DE ITAPÚA****4- FECHA DE COMISIONAMIENTO:**

Desde: 3-ago-26
Hasta: 7-ago-26

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE TOMAS R. PEREIRA 03/08/2026
MUNICIPALIDAD DE EDELIRA 04/08/2026
MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA 05/08/2026
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ 06/08/2026
MUNICIPALIDAD DE LEANDRO OVIEDO 07/08/2026

Supervisor del Dpto. de Asistencia y Registro del Contribuyente: Verificación y Aprobación de las distintas solicitudes de Inscripción y Actualización de datos del RUC persona física y jurídica otorgamiento de la Solicitud de Clave de Acceso Confidencial de Usuario, velar por toda la logística necesaria durante cada actividad y evacuar consultas sobre temas tributarios.

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada** y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.

Firma del Comisionado:**Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador:****Fecha de Emisión: 10/08/2026**

Lic. Jorge Centurión
Jefe de Departamento

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA"